

se acuerde lo conveniente y necesario a metatino  
de los expresados expedientes y lo que me  
conveniente a los intereses del Puerto me  
havia por todo el proximo mes de junio.  
El Ayuntamiento escrito de lo expuesto por el  
número, acuerde a realizar como lo proponen  
y que para llevarlo a debido efecto se pida  
la competente autorización al Sr. Gobernador  
de la Provincia como Presidente de  
la Junta de Puertos para lo cual se autoriza  
al Sr. Alcalde para que con certificaciones de  
este acuerdo pase a la Capital y gestione  
lo necesario.

Dada cuenta de los ordenes recibidos el Ay  
untamiento acuerda en cumplimiento  
del Sr. Consejo de Puertos de que se requiera  
lo que se necesita certificaciones del ac  
do por el cual se aprobó la aprobacion del  
Departamento de consumos del año economico mil  
ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho  
el Ayuntamiento en lo acordado.

Por lo que se acuerda que cumpliendo lo dis  
puesto en la legislacion del ramo, se forme por  
el Alcalde y Secretaris un libro por triplicado de  
los deudores al Puerto de labradura de esta Villa  
y que se remita un exemplar al Sr. Gobernador  
de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
pase el Sr. Presidente a levantar la sesion que  
termina por que sobre de que yo el Secretaris  
certifico.

Juan Antonio Palacios Mayor D. J. M. S.  
Juan Alvarez (J. Alvarez)  
Joaquin Pulido (Joaquin Pulido)

